



AJUNTAMENT DE PINET

PL. L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

TRINIDAD GIL GARRIGUES, Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, en funciones en este Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3)-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2018 POR TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (EXPTE. 33/2018).

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2018 que a continuación se transcribe literalmente:

“Atendida la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, se justifica la posibilidad de modificar créditos en el presupuesto de gasto del vigente ejercicio, por transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Por todo lo cual, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	459.21300	Reparación, mantenimiento maquinaria Pamer	500,00	164.62300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	500,00
Transferencia de créditos positiva	459.22103	Combustibles y carburantes	100,00	164.62300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	100,00
Transferencia de créditos positiva	459.22199	Otros suministros	600,00	164.62300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	600,00
TOTAL EUROS			1.200,00	TOTAL EUROS		1.200,00

Segundo. Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Tercero. En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuarto. Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.”

Sometida a votación el Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación de la misma en todos sus términos

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, durante quince días hábiles a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Elevar a definitivo este acuerdo, si no se producen reclamaciones.

Cuarto.- Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en la Comunitat Valenciana y a la Consellería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visado de la Alcaldía y a salvo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre), en Pinet a 14 de mayo de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE